

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 126/2021

Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: el “Protocolo de Enmienda del Convenio para la Protección de las personas con respecto al Tratamiento de Datos Personales”, suscrito en Estrasburgo, el 10 de octubre de 2018; -----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 7 de abril de 2021 y la Ley correspondiente N° 19.948 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 16 de abril de 2021; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Protocolo;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República Francesa, señor Jorge Jure para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Protocolo de Enmienda del Convenio para la Protección de las personas con respecto al Tratamiento de Datos Personales”, suscrito en Estrasburgo, el 10 de octubre de 2018. -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS